



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCION N° 826 DEL
REGISTRO DE VALORES DE
"COMUNICACIONES, TELEFONIA Y
TRANSPORTE DE DATOS CHILECALL S.A."**

SANTIAGO, 22 FEB 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 048

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 letra b) de la ley N° 18.045; y 2° de la ley N° 18.046, y

CONSIDERANDO: 1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "**Comunicaciones, Telefonía y Transporte de Datos Chilecall S.A.**", celebrada el día 5 de diciembre de 2005, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, en razón de estar inscrita voluntariamente conforme al artículo 2° de la ley N° 18.046. La respectiva acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de diciembre de 2005, ante la Notario Titular de la 20ª Notaría de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez.

2.- Que del examen de los antecedentes acompañados, la referida sociedad no reúne los requisitos para ser considerada una sociedad anónima abierta.

RESUELVO

1.- CANCELASE, a petición de parte, la inscripción N° 826 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada: "**Comunicaciones, Telefonía y Transporte de Datos Chilecall S.A.**".

2.- Publíquese en el mismo diario en que se publican los avisos de citación a junta de accionistas por parte de la sociedad antes individualizada, la presente circunstancia, mediante aviso destacado y remítase copia del mismo a este Servicio, dentro de 3° día de efectuada dicha publicación.

Anótese, comuníquese y archívese

**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE**

